

Núm. 3

Año XXXVII.

Pág. 9

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 21 DE ENERO DE 1815.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 7 h. y 10 min.

y se pone á las 4 y 50 min. en nos

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

Precio inferior Precio superior.

		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.
Aceyte	Mercader cuartan...	2	1	0	2	6	0
	Tendero... idem...	1	9	0	2	6	3
	Jabonero... idem...	1	13	0	3	20	0
Miellos	Candeal en barchilla...	1	5	6	1	6	0
	Precios de la cuartera.	Trigo gordo... idem...	1	14	6	1	6
		Trigo forastero idem...	1	4	0	0	0
		Trigo menudo idem...	1	2	8	1	3
Granos	Cebada ... idem.	0	15	6	0	12	0
	Precios de almacenes de partidas.	Avena... idem.	0	8	0	0	0
		Trigo forastero idem.	1	3	0	10	0
		Otro ... idem.	0	15	0	0	0
		Cebada... idem.	0	22	0	0	0
Legumbres.	Precios del último mercado.	Habas almud...	0	3	8	0	4
		Guijas idem...	0	3	8	0	4
		Garbanzos idem...	0	6	0	0	0
Almendras cuartera.	Almendron quintal.....	0	16	0	19	9	0
	Carbon de Encina arroba.....	2	2	0	22	15	0
de Mata idem.....	0	6	0	0	7	0
Algarrobas quintal.....	0	5	0	0	0	5	6
Queso	idem.....	1	0	0	1	4	0
Lana	idem.....	1	5	0	22	0	0
Cáñamo	idem.....	1	8	0	22	10	0
Paja	idem.....	1	8	0	26	0	0
Por el último precio de las ludas resulta, que el pan común de		0	75	0	0	9	0

8 dineros debe pesar hoy 8 onzas y media.

Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 25 dineros.

Si Embarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.

• 18. Dia 13 de Enero.

Cap. Nicolas Dimitri otomano bergantin Trentino, venido de Mesina con trigo.

El Teniente de fragata D. Mariano Vives comandante del misericordio n.º 33, venido de Mahon.

• b . a . d i l . b . a . d i l . Dia 15.

P. Joaquin Adam valenciano laud Sto. Cristo, venido de Cullera con 3 pasag. y arroz.

P. Vicente Sister valenciano laud las Almas, venido de Cullera con 1 pasag. y arroz.

• o . o . o . + . Dia 16.

P. Francisco Bestard mall. javega S. Buenaventura, venido de Ibiza con 4 pasag. ; sardina y pimienta negra.

Cap. D. Jose Osedá goleta Sta. Isobel, venido de las Aguilas con esparto.

Cap. Vicente Escoto inglés polaca Guinone, venido de Mahon con granos.

Cap. Nicolas Espriego inglés polaca Gibraltar, venido de Lisboa con algodón, cueros y otros géneros para Liorna.

Cap. Juan Anastasio otomano polaca S. Nicolas, venido de Malaga en lastre.

• o . o . o . o . Dia 17.

P. Jose Llompard mall. jabeque Misericordia, venido de Mahon con algodon.

• o . o . o . o . Dia 18.

P. Juan Llompard mall. jabeque S. Antonio, venido de Addes con vino y aguardiente.

11

Concluye la Real Cédula que se insertó en el Semanario anterior.

Instalado el expresado mi supremo Consejo de Hacienda con la debida solemnidad en diez y seis de Agosto último, se publicaron en él los preinsertos mis Reales Decretos, y acordó su cumplimiento, y conforme á ellos expedir esta mi Real Cédula, por la qual mando á los Presidentes y Gobernadores de mis Consejos, á los Alcaldes de mi Casa y Corte, á los Presidentes, Regentes y Oidores de mis Chancillerías y Audiencias, á los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores y Alcaldes mayores y ordinarios, á los Subdelegados de Rentas y demás Jueces y Justicias de todos mis dominios vean, guarden y cumplan los preinsertos mis Reales Decretos, y los hagan guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, segun y como en ellos se expresa, teniendo muy presente los Intendentes y Subdelegados de Rentas lo que se previene en mi Real Decreto de supresion de la Superintendencia general, para que con arreglo á su tenor admitan las apelaciones que ante ellos se interpusieren de las sentencias que dictaren en las causas que se siguiesen en sus Juzgados, sin contravenir á ello en manera alguna: que así es mi voluntad se execute, y que de esta mi Real Cédula se tome razon en la Contaduría mayor de Cuentas, y en las generales de Valores, Distribucion y Millones, y en las demás partes que convenga. Dada en Palacio á quattro de Setiembre de mil ochocientos y catorce. — YO EL REY. — Yo D. Marcelo de Ondarza, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. — El Almirante Duque de Veraguas. — Josef Perez Caballero. — Victor Rascon. — Luis Gacel. — Josef Martinez de Bustos. — Tomóse razon de la Real Cédula que precede escrita en las quattro fojas antecedentes en los libros de esta Contaduría mayor de Cuentas de S. M. — Madrid nueve de Setiembre de mil ochocientos y catorce. — Josef de Armesto y Segovia. — Francisco Scarlati. — Tomóse razon de la Cédula de S. M. escrita en las quattro hojas antecedentes en las Contadurías generales de Valores, Distribucion y Millones de la Real Hacienda. — Madrid diez y siete de Setiembre de mil ochocientos y catorce. — Victor Rascon. — Luis Gacel. — Pascual Dávila. — Es copia de la Real Cédula de S. M. que original queda en la Secretaria de

Gobierno del Supremo Consejo de Hacienda de mi cargo. Madrid veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos y catorce. — Marcelo de Ondarza.

Orden de la Junta general de Comercio y Moneda comunicada al Sr. Intendente de este Ejército.

Por la extincion que hizo el Gobierno intruso de la Suprema Junta general de Comercio y Moneda, y demás desgraciadas circunstancias que han ocurrido se ha experimentado en mucha parte la ruina del comercio y fábricas que corrian al cuidado de dicho tribunal. Restituidas las cosas al orden, y haviéndose dignado S. M. incorporar por ahora al Consejo de Hacienda en sala de Gobierno la mencionada Junta general de Comercio y Moneda se ha servido nombrar á V. su Subdelegado en esa Ciudad para que entendiendo en todo lo que ocurría concerniente á la Subdelegacion de la Junta general de Comercio y Moneda como se practicava en el año de 1808, dirija por mi mano al Consejo las representaciones y demás que ocurrían pertenecientes á sus ramos. Participolo pues á V. S. de orden de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda y como Secretario de la citada Junta general de Comercio y Moneda para su inteligencia y cumplimiento avisandome del recibo de esta para que conste á la Superioridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.^o de Octubre de 1814.— Manuel del Burgo.— Sr. Intendente de Mallorca.

Con las licencias necesarias.

En la Imprenta Real.